



Servicio de Licencias de Obras
C/ Los Escalantes nº 3 - 2º - Tel. 942 200 614

santander.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MAYOR DE REFORMA, REHABILITACIÓN O ACONDICIONAMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		DNI, NIF O PASAPORTE	
EN REPRESENTACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		DNI, NIF O PASAPORTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

LOCAL	CALLE, PLAZA, AVENIDA	Nº	SUPERFICIE	REFERENCIA CATASTRAL O AÑO DE CONSTRUCCIÓN
VIVIENDA	CALLE, PLAZA, AVENIDA	Nº	PISO	PUERTA REFERENCIA CATASTRAL O AÑO DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CON DECLARACIÓN RESPONSABLE (Ver instrucciones al dorso)

El firmante declara, bajo su responsabilidad, que lo expresado en este impreso se ajusta a las obras que realmente se van a realizar, sin omisión de información. Manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular, manifiesta que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural, no es exigible la obtención de licencia según la normativa de aplicación y la actuación no altera los parámetros de ocupación y altura y no conlleva incrementos en la superficie construida o el número de viviendas.

A su vez, se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.

La actuación sujeta a declaración responsable o comunicación se iniciará, interrumpirá o finalizará en los plazos previstos en la normativa de aplicación que, de no establecer otro distinto, será de dos meses para su comienzo y de un año para su finalización.

La declaración responsable conforme con el planeamiento y la normativa urbanística legítima para la realización de su objeto y surtirá plenos efectos desde el momento de la presentación en el registro de la totalidad de la documentación requerida, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan. Deberá exhibirse en lugar visible una copia de la declaración responsable registrada en el Ayuntamiento.

(Descripción de la obra)

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS (SIN IVA)

El firmante, cuyos datos se indican, presenta declaración responsable de las obras descritas

(Firma)

En Santander, a _____ de _____ de 20____

EXCMO. SRA. ALCALDESA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo establecido en la legislación de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos facilitados mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Santander, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las dependencias del Registro General situadas en la Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002 Santander. Teléfono: 942 200 731

REQUISITOS DOCUMENTALES Y TÉCNICOS PARA DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MAYOR

CON CARÁCTER GENERAL

- Proyecto técnico (2 ejemplares en soporte digital -CD/pen drive- y 1 ejemplar en soporte papel).
- Dirección técnica asumida por técnico competente, según Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
- Proyecto de Gestión de Residuos.
- Carta de pago de fianza de gestión de residuos.
- Hoja de comunicación a la Consejería de Medio Ambiente en materia de gestión de residuos.
- Cuestionario estadístico del Ministerio de Fomento.
- Copia de autoliquidación de la tasa y justificante de pago de la misma.

1. INTERIOR DE VIVIENDAS (Actuaciones en el marco de una obra mayor de reforma, rehabilitación o acondicionamiento)

Justificación del cumplimiento de las condiciones del programa mínimo, dimensionales y de iluminación natural, realizada por el personal técnico, así como certificación expresa que acredite su cumplimiento, según lo establecido en los arts. 3.2 y 4.1 del Decreto 91/2024, de 14 de noviembre.

2. EXTERIOR DE VIVIENDAS (Cambio de carpintería en el marco de una obra mayor de reforma, rehabilitación o acondicionamiento)

- Croquis acotado de los despiecees de todas las ventanas, en el que se especifique color y material.
- Fotografía de toda la fachada, en la que se indiquen claramente las ventanas a sustituir y su correspondencia con los croquis aportados.
- Acuerdo comunitario en el que se adopte un modelo único de carpintería, donde se especifique material, color y medidas.

(En el caso de edificios protegidos por el PGOU de Santander, se deberá solicitar licencia de obra mayor).

3. EN LOCALES (Actuaciones en el marco de una obra mayor de reforma, rehabilitación o acondicionamiento)

- Fotografía del estado actual del interior y exterior y superficie del local.
- Referencia o copia de la licencia/comunicación previa de actividad o apertura y licencias anteriores (de obras y de instalación/apertura).

4. PARAMENTOS EXTERIORES (Actuaciones en el marco de una obra mayor de reforma, rehabilitación o acondicionamiento)

- Fotografía de la fachada.

(En el caso de edificios protegidos por el PGOU de Santander, se deberá solicitar licencia de obra mayor).

5. CUBIERTAS (Actuaciones en el marco de una obra mayor de reforma, rehabilitación o acondicionamiento)

(En el caso de edificios protegidos por el PGOU de Santander, se deberá solicitar licencia de obra mayor).

6. INSTALACIONES POR FACHADA (Actuaciones en el marco de una obra mayor de reforma, rehabilitación o acondicionamiento)

El paso de instalaciones por fachada visible desde vía pública no es autorizable salvo bajantes de pluviales. Si se quieren pasar otro tipo de instalaciones, se deberán mimetizar aportando una dirección técnica. Sí es autorizable el paso de instalaciones por patio interior.

Se deberán tomar las medidas necesarias para que todas las instalaciones municipales en general, y las de alumbrado público en particular, queden totalmente accesibles y desmontables, manteniéndose las servidumbres que le resulten de aplicación. Se dejarán las instalaciones de forma que se permita el mantenimiento del servicio público de alumbrado, de manera que no sea necesario generar ningún deterioro en la fachada o manipular ninguna otra instalación.

Se deberán cumplir al menos las siguientes condiciones:

- La línea de alimentación deberá quedar conducida y mimetizada con la fachada, bajo canaletas totalmente practicables.
- Tanto las cajas de conexión, los nodos de comunicaciones, el brazo, la luminaria y sus anclajes deberán quedar accesibles.

***Se deberá solicitar licencia de obra mayor, no siendo válida la declaración responsable, para las siguientes actuaciones: obras en cualquier clase de suelo, sobre edificaciones, construcciones e instalaciones existentes que requieran proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación o con el resto de la normativa vigente, siempre que:**

1. Se encuentren fuera de ordenación.

2. Se alteren los parámetros de ocupación y altura.

3. Conlleven incrementos en la superficie construida computable o el número de viviendas.

4. Se trate de edificaciones que dispongan de algún tipo de protección conforme a la normativa de patrimonio cultural.

5. Sea exigible la obtención de licencia según la normativa sectorial.

***Igualmente, será exigible licencia de obra mayor para la legalización de cualquier obra mayor realizada sin licencia o declaración responsable o sin ajustarse a las mismas; los movimientos de tierra y explanaciones; la demolición de construcciones y edificaciones existentes y la colocación de construcciones prefabricadas e instalaciones móviles.**